



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069 -2019-SUNEDU-03-08

Lima, 10 OCT. 2019

### VISTOS:

Los Memorandos números 365-2019-SUNEDU-03-09, 392-2019-SUNEDU-03-09 y 437-2019-SUNEDU-03-09 de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 175-2019-SUNEDU-02-15-01, la Unidad de Documentación e Información Universitaria, los Informes números 011-2019-SUNEDU-03-08-01-JAMLO, 004-2019-SUNEDU-03-08-01-MARC, los Memorandos números 1895-2019-SUNEDU-03-08-01, 1911-2019-SUNEDU-03-08-01, 1912-2019-SUNEDU-03-08-01, 1913-2019-SUNEDU-03-08-01, 1914-2019-SUNEDU-03-08-01, 1915-2019-SUNEDU-03-08-01 y el Informe N° 305-2019-SUNEDU-03-08-01 de la Unidad de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 12 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, según lo dispuesto en el literal r) del artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 076-2019-SUNEDU, el Titular de la Entidad delega a la Jefa de la Oficina de Administración, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2019-SUNEDU, se aprueba el "Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu para el Año Fiscal 2019", el mismo que comprende once (11) procedimientos de selección, por un valor estimado total de S/ 11 438 780,00 (once millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC) éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", (en adelante, la Directiva), con el objeto de establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;



Que, el Numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva dispone que ésta es de aplicación para toda modificación del PAC en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 014-2019-SUNEDU de fecha 21 de febrero del presente año, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 025-2019-SUNEDU de fecha 16 de abril del presente año, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 027-2019-SUNEDU, de fecha 29 de abril de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 36-2019-SUNEDU, de fecha 05 de junio de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2019-SUNEDU, de fecha 15 de julio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2019-SUNEDU, de fecha 01 de agosto de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2019-SUNEDU, de fecha 19 de setiembre de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el Año Fiscal 2019;

Que, atendiendo a las disposiciones legales citadas, y a través del Informe N° 305-2019-SUNEDU-03-08.01, la Unidad de Abastecimiento, solicita modificar el PAC de la Sunedu, para el año fiscal 2019, para la inclusión de dos (2) procedimientos de selección, en base a las necesidades planteadas por: i) La Oficina de Tecnologías de la Información, referida a la "Adquisición de Sistema de Aire Acondicionado de precisión de contingencia para el Centro de Datos de la Sunedu" mediante una adjudicación simplificada por un valor estimado de S/ 144,222.55 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos veintidós con 55/100 Soles) que se sustenta en la Previsión Presupuestal N° 040-2019, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y ii) La Unidad de Documentación e Información Universitaria, referida a la "Contratación de servicios de desarrollo e implementación de Módulo de Grados y Títulos





Nacionales, mantenimiento e implementación de mejoras en el Módulo Académico y Módulo Docente” mediante una adjudicación simplificada por un valor estimado de S/ 316,000.00 (Trescientos Dieciséis mil con 00/100 Soles), de cinco ítems, que se sustenta en las Certificaciones de Crédito Presupuestario números 000001764, 000001765, 000001766, 000001767, 000001768, así como en las Previsiones Presupuestales N° 041-2019, 042-2019, 043-2019, 044-2019, 045-2019, emitidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia N° 076-2019-SUNEDU, corresponde a la Oficina de Administración emitir la Resolución que modifique el PAC de la Sunedu para el año fiscal 2019, en los términos solicitados por la Unidad de Abastecimiento;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU, y la Resolución de Superintendencia N° 076-2019-SUNEDU, que delega facultades en la Jefa de la Oficina de Administración, durante el año fiscal 2019;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, correspondiente al Año Fiscal 2019 - Versión 9, para la inclusión de dos (2) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, publique la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, y lo ponga a disposición de los interesados en su Oficina, ubicada en la calle Aldabas N° 337 - Urbanización Las Gardenias, Santiago de Surco, de la provincia y departamento de Lima, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ALICIA M. LOPEZ CALLIRGOS  
Jefa de la Oficina de Administración  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION  
SUPERIOR UNIVERSITARIA SUNEDU







01 BUCAS :  
01 PALEDO :

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE EDUCACION SUPERIOR PARA LA UNALU  
 01 UNIDAD EJECUTORA :  
 01 SUBSECTOR QUE OPERA EN EL SECTOR DEL PAC  
 01 LINEA DE INVESTIGACION :  
 01 SUBSECTOR QUE OPERA EN EL SECTOR DEL PAC

01 AÑO :  
01 BUCAS :

Nº	Unidad Ejecutora	Tipo de Cuenta o Billetera	Estado de la Cuenta	Tipo	Tipo de Proceso	Código de Contratación	Nº Item	Ant. Contr. Item	Descripción del Antecedente	Código Único de Bienes e Inmuebles	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Billetera	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Clasificación de la Prestación	Fecha Prevista de la Contratación	Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento	Dependencia de la Contratación	
21	Unico	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICION DE LOS BIENES, BREVETOS Y MARCAS DE CONTRATA	801015000082525	40 - Unidad	1 00	1 - Soles	144222 55	15 01 40	09	381 - Sin Afectación	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DE FUNDA DA		
22	Relación Item	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE MODULO DE GRADOS Y TITULOS NACIONALES, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEJORAS EN EL MODULO ACADÉMICO Y MODULO DOCENTE	801015000082525	36 - Servicio	5 00	1 - Soles	316000 00	15 01 40	08	381 - Sin Afectación	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERA DE FUNDA DA		
							3	0 - NO	ITEM 3 CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTACION DE LAS MEJORAS FUNCIONALES DEL REGISTRO DE HORARIOS DEL SUBMÓDULO DE GESTION CURRICULAR Y LAS FUNCIONALIDADES ASIGNADAS PARA LA ACTUALIZACION DE TITULOS NACIONALES EN GRADOS Y TITULOS NACIONALES	801015000082525	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	64000 00	15 01 40						
							4	0 - NO	ITEM 4 CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS MEJORAS FUNCIONALES PARA EL REGISTRO DEL RESULTADO POR ACADEMICO Y LAS FUNCIONALIDADES ASIGNADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS NACIONALES EN EL MODULO DE SERVICIOS	801015000082525	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	64000 00	15 01 40						
							5	0 - NO	ITEM 5 CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS MEJORAS FUNCIONALES EN EL REGISTRO DE DATOS GENERALES DE LOS DOCENTES Y LAS FUNCIONALIDADES ASIGNADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION DE DATOS DEL REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS NACIONALES EN EL MODULO DE SERVICIOS Y TITULOS NACIONALES DEL SU	801015000082525	36 - Servicio	1 00	1 - Soles	80000 00	15 01 40						



